



**DECRETO N° 0681**

**NEUQUÉN, 27 MAY 2009**

**VISTO:**

El Registro N° 0277/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 194/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios y modalidad C.U.I.T. suscriptos entre este Municipio y los señores ZÚÑIGA LUIS RUBÉN, MARIGUAN DANIEL ALBERTO, VALENZUELA JUAN OSVALDO y FONSECA OSCAR, con vigencia a las fechas, categoría u honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas de operarios en los lugares de dependencia que nomina, dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 345/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que las Actividades: "Administración Obras Civiles" y "Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible", Imputaciones: 5-P-2-0-5 y 5-P-2-0-6, disponen de crédito presupuestario para las contrataciones de marras;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios y modalidad C.U.I.T. suscriptos por los señores ZÚÑIGA LUIS RUBÉN, MARIGUAN DANIEL ALBERTO, VALENZUELA JUAN OSVALDO y FONSECA OSCAR y el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Nota N° 054/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la



Intervención del señor Secretario de Economía:

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios y modalidad ----- C.U.I.T. suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con la vigencia, la Categoría o los honorarios que en cada caso se indica, para prestar servicios como operarios en los lugares que se nomina, con encuadre en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, en las situaciones que corresponda; de acuerdo al Informe Nº 194/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

**SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**  
**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**  
 Dirección General de Mantenimiento Vial  
 Dirección Mantenimiento Vial Zona III y IV

Grupo	L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	Categoría	Desde	Hasta
02	44823	ZÚNIGA LUIS RUBÉN	23.001.137	09	01-04-09	30-09-09

Dirección General de Obras por Administración  
 Dirección de Obras Civiles

Grupo	L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	Categoría	Desde	Hasta
02	44824	MARIGUAN DANIEL ALBERTO	23.494.284	09	01-05-09	31-10-09

**Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-**

Será abonado en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio:

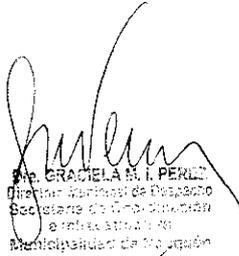
Dirección General de Obras por Administración  
 Dirección de Obras Civiles

Grupo	L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	Monto	Desde	Hasta
10	44825	VALENZUELA JUAN OSVALDO	16.165.240	\$ 1.700.-	01-04-09	30-09-09

Dirección de Obras Viales

Grupo	L.P. Nº	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Monto	Desde	Hasta
10	44826	FONSECA OSCAR	18.672.322	\$ 1.700.-	01-05-09	31-10-09

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a las Actividades: "Administración Obras Civiles" y "Servicios de

  
 Srta. GRACIELA M. I. PERILLO  
 Directora Municipal de Presupuesto  
 Secretaria de Finanzas y Tesorería  
 Municipalidad de Neuquén

Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible", Imputaciones: 5-P-2-0-5 y 5-P-2-0-6, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



**FDO) FARIZANO  
YANES  
ROCA.-**

  
Dña. GRACIELA M. PÉREZ  
Directora Ejecutiva en Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Mercedes

Municipalidad de Mercedes  
Municipio N° 1721  
Fecha: 05.06.09